

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2022-2023**

DEPARTAMENTO	MEDICINA
ÁREA	DERMATOLOGIA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	NINGUNO	DERMATOLOGIA
1.2	Máster Oficial	NINGUNO	DERMATOLOGIA
1.3	Licenciatura o Grado	NINGUNO	DERMATOLOGIA

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	NINGUNO	DERMATOLOGIA
2.2	Otra docencia en centros universitarios	NINGUNO	DERMATOLOGIA


BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	NINGUNO	DERMATOLOGIA
3.2	Artículo en revistas	NINGUNO	DERMATOLOGIA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	NINGUNO	DERMATOLOGIA

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	NINGUNO	DERMATOLOGIA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	NINGUNO	DERMATOLOGIA

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 21 de abril de 2022

Fdo. D./Dña.: Antonio Barba Chacón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DUHC5DVRNVD6NSFVUOFBEAQ	Fecha	21/04/2022 21:37:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO BARBA CHACON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DUHC5DVRNVD6NSFVUOFBEAQ	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2022-2023

DEPARTAMENTO:	MEDICINA
ÁREA:	DERMATOLOGIA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 21 de abril de 2022, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. POSEER EL TÍTULO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN :

a.- Dermatología

PUNTOS: 3

2. ACTIVIDAD EN CALIDAD DE LA DOCENCIA DENTRO DEL AREA DE DERMATOLOGIA

a.- Participación en proyectos de innovación docente

b.- Evaluación positiva de la calidad de la docencia

PUNTOS: 3

3.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DENTRO DEL AREA DE DERMATOLOGIA


a.- Estancias en centros de investigación de prestigio

b.- Participación en Proyectos de Investigación

c.- Pertenencia a grupos de investigación

PUNTOS: 4

Fdo.: D./Dña. Antonio Barba Chacón
Secretario del Dpto. de Medicina

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DUHC5DQEJ3SJNC5WEG4KDAI	Fecha	21/04/2022 21:37:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO BARBA CHACON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DUHC5DQEJ3SJNC5WEG4KDAI	Página	1/1	